

RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 175 DE 21 ENE 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 2063 del 08 de agosto de 2024, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 2705 del 20 de octubre de 2025, se nombró en período de prueba al señor **ROBERTO ALONSO VERGARA TAMAYO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.243.908 en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano perteneciente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 231.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20255400331161 del 20 de octubre de 2025 y remitido al correo electrónico alonso.tamayo1977@gmail.com, le fue comunicado al señor **ROBERTO ALONSO VERGARA TAMAYO** el contenido de la Resolución No. 2705 del 20 de octubre de 2025.

Que mediante oficio del 30 de octubre de 2025 el señor **ROBERTO ALONSO VERGARA TAMAYO**, aceptó el nombramiento en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano perteneciente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 231, y además solicitó prórroga para tomar posesión el 02 de febrero de 2026.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20255400332403 del 18 de noviembre de 2025 y remitido al correo electrónico: alonso.tamayo1977@gmail.com el 24 de noviembre de 2025, le fue informado al señor **ROBERTO ALONSO VERGARA TAMAYO** que la solicitud de prórroga para posesión le fue autorizada hasta el día 02 de febrero de 2026, en virtud del artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que, mediante oficio del 19 de enero de 2026 el señor **ROBERTO ALONSO VERGARA TAMAYO**, manifestó lo siguiente:

"(...) me permito manifestar de manera muy respetuosa mi voluntad libre y consciente de NO tomar posesión en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 en la ANM en el cual fui nombrado mediante resolución número vaf - 2705 de 20 oct 2025 (...)"

Que actualmente en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano perteneciente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 231, se encuentra en encargo la servidora pública **MARTHA LUCIA MUÑOZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.370.383, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 07 asignado al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

Que actualmente en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 07 asignado al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra en encargo el servidor público **WILLIAM PÉREZ CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.531.944 quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10 asignado al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 2705 del 20 de octubre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 2705 del 20 de octubre de 2025, al señor **ROBERTO ALONSO VERGARA TAMAYO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.243.908 en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano perteneciente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 231 de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Mantener el encargo en el empleo denominado Gestor Código T1, Grado 10 asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano perteneciente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 231, a la servidora pública **MARTHA LUCIA MUÑOZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.370.383, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 07 asignado al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3.- Mantener el encargo en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 07 asignado al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, al servidor público **WILLIAM PÉREZ CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.531.944, quien es titular del empleo con derechos de carrera administrativa denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10 asignado al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero perteneciente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Comunicar el presente acto administrativo a **ROBERTO ALONSO VERGARA TAMAYO, MARTHA LUCIA MUÑOZ GONZÁLEZ** y **WILLIAM PÉREZ CÁRDENAS** haciéndoles saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 5º.- Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Gestor, Código T1, Grado 10

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano perteneciente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 2705 del 20 de octubre de 2025.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA - ANM

*Elaboró: Adriana Marcela Castañeda Correal
Revisó: Esperanza Caceres Salamanca
Aprobó: Catherine Ladino Ramirez*